

DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

Expediente: 0245/2014
Oficio Número DF/SEF/822/22

Villahermosa, Centro, Tabasco 06 de septiembre de 2022.

ACUERDO PARA LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Datos de identificación del Contribuyente

Contribuyente:	CHAAK
Crédito :	00245/2014, 000245/2014
Domicilio:	EL QUE SE ENCUENTRA CITADO EN EL EXPEDIENTE 00245/2014, 000245/2014
Monto actualizado:	\$9,159.40 (NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.)

Datos del documento a notificar

Tipo de documento:	ACUERDO No. SEFYF/09/2022 QUE CONTIENE COMUNICADO DE AVALÚO DE BIENES EMBARGADOS
Fecha:	11 DE FEBRERO DE 2022
Autoridad emisora:	TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL Y FISCALIZACION

Vistas las constancias que obran en el expediente citado al rubro, formado en esta Subdirección de Ejecución Fiscal a nombre del contribuyente citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal, en términos de lo establecido en el artículo 134 fracción I del Código Fiscal de la Federación, del documento consistente en ACUERDO No. SEFYF/09/2022 QUE CONTIENE COMUNICADO DE AVALÚO DE BIENES EMBARGADOS de fecha 11 de febrero de 2022, emitido por la suscrita, a nombre del contribuyente CHAAK, con domicilio el citado en el expediente 00245/2014, 000245/2014, toda vez que, como lo señala el C. Notificador Emmanuel Guerrero Ortiz, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 16 de febrero de 2022, que no fue posible efectuar la notificación mencionada, debido a que: Me constituí en el domicilio citado en el expediente 0245/2014 en busca del domicilio del contribuyente CHAAK, con el propósito de notificarle COMUNICADO DE AVALÚO DE BIENES EMBARGADOS, pero no fue posible realizarla debido a que se encuentra deshabitado.

En consecuencia, el contribuyente CHAAK, se ubicó en el supuesto de que desocupe o desaparezca del domicilio sin presentar el aviso de cambio después de la notificación de la orden de visita domiciliaria o del requerimiento de la contabilidad, documentación o información, o bien, después de que se le hubiere notificado un crédito fiscal (fracción V del artículo 110 del Código Fiscal de la Federación), previsto en el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación.

Por lo anterior, la suscrita en mi carácter de Titular de la Subdirección de Ejecución Fiscal, autoridad fiscal establecida en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Segunda fracción V, VI inciso c), Tercera, Cuarta y Décima Cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tabasco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2015 y en el suplemento 7610 al Periódico Oficial del estado de Tabasco de fecha 12 de agosto de 2015; Cláusula Primera, Segunda y Tercera del Convenio de Colaboración Administrativa en materia de multas federales no fiscales celebrado entre el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con los Ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, publicado en el suplemento 7920 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 01 de agosto de 2018; 79 fracciones II, III, V, IX y X de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículos 102, 103 inciso b), 106 fracciones II, VI, VIII, X, XI y XVIII, del Reglamento de la Administración Pública del municipio de Centro, Tabasco, publicado en el suplemento B del Periódico Oficial del Estado, edición 8327 de fecha 25 de junio de 2022:

MF. f.

\$

ACUERDA:

Primero.- Notifíquese por estrados el documento consistente en **ACUERDO No. SEFYF/10/2022 QUE CONTIENE COMUNICADO DE AVALÚO DE BIENES EMBARGADOS** de fecha **11 de febrero de 2022**, girado por la suscrita, en los términos previstos por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese el documento citado en el punto anterior durante diez días hábiles consecutivos en la página electrónica de este Ayuntamiento www.villahermosa.gob.mx, que al efecto se estableció en el "Aviso mediante el cual se da a conocer la página electrónica establecida por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco para efectuar las notificaciones por estrados", el cual fue publicado el 11 del mes de mayo de 2022 en el Periódico Oficial del Estado suplemento L 8314; el plazo de diez días hábiles se contará a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el portal de Estrados, dejando constancias de su notificación por estrados en el expediente respectivo.

Tercero.- Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el decimoprimer día contado a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el portal Estrados en la página electrónica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

Cuarto.- Se designa indistintamente al C. **Emmanuel Guerrero Ortiz**, adscrito a esta Subdirección de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro para que lleve a cabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado.

Atentamente

Ana Edith Palomino Vergara
Subdirectora de Ejecución Fiscal

mp f.

